

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-10735 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016 por la que se disponen los ceses y nombramientos de vocales del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria.*

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016, por el que se cesan vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, y se nombran vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del precitado Consejo.

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016, que figura como anexo a la presente resolución.

Santander, 29 de noviembre de 2016.
La secretaria General de Economía, Hacienda y Empleo,
M^a Asunción Vega Bolado.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Año 2016 Día 24 NOV. 2016 Sesión Ordinaria _____

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria Justificativa emitida por la Dirección General de Trabajo.

Considerando que, el artículo 6 del Decreto 56/2010, de 2 de septiembre, de creación del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, regula la composición del mismo y el procedimiento de nombramiento de sus miembros.

Considerando que establece, que la Presidencia recaerá en la persona que ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de trabajo. Además, formarán parte de este Consejo once vocales. De los cuáles, tres serán en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Uno, de ellos, será la persona titular de la Dirección General competente en materia de trabajo, que asumirá la Vicepresidencia del Consejo y otros dos, que ostenten, al menos, la titularidad de una Dirección General, asumiendo una de ellas la Secretaría de este Consejo.

Considerando que está previsto el nombramiento del mismo número de vocales titulares y suplentes.

Considerando que, el apartado 4 del referido artículo, se señala que el nombramiento de los vocales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus suplentes se llevará a cabo por el Consejo de Gobierno.

Considerando que, el artículo 6 del Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, atribuye a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las competencias en materia de trabajo.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 2016.

SE ACUERDA

UNO.- Cesar como vocal titular, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a doña M^a. del Carmen Díez Marzal.

DOS.- Cesar como vocal suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a don José Manuel Callejo Calderón.

TRES.- Nombrar vocal titular, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a:

Don José Manuel Callejo Calderón, Director del Servicio Cántabro de Empleo, que asumirá la Secretaría del Consejo.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

CUATRO.- Nombrar vocal suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a:

Doña Fátima Plata García, Jefa de Servicio de Formación del Servicio Cántabro de Empleo.

Cumplase el anterior Acuerdo y notifíquese en forma a la Secretaría General de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección General de Trabajo y al Consejo de Relaciones Laborales.

24 NOV. 2016
Santander,
EL SECRETARIO DEL CONSEJO,
Fdo.: Rafael de La Sierra González



2016/10735

CVE-2016-10735